

MARTES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

CVE-2014-12439 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 19, reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de la Escuela de Primer Ciclo de Educación Infantil en Limpias.*

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de Ordenanza Fiscal Nº 19, reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de la Escuela de Primer Ciclo de Educación Infantil en Limpias, adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de junio de 2014; el citado acuerdo se eleva a definitivo.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº. 19, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN LIMPIAS. SE MODIFICA EL ARTÍCULO 4 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE LIMPIAS, QUE QUEDA REDACTADO CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Artículo 4. Tarifas.

La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza es la fijada en las siguientes tarifas:

Para vecinos empadronados en este Ayuntamiento:

- a) Estancia de media jornada (mínimo 5 horas), al mes: 126,93 euros.
- b) Por cada hora o fracción para usuario: 3,48 euros.
- c) Por cada hora o fracción para usuarios, al mes: 18,99 euros.
- d) Comida: 6,84 euros.
- e) Desayuno, merienda o servicio de comida: 2,18 euros.

Para vecinos no empadronados en este Ayuntamiento:

- a) Estancia de media jornada (mínimo 5 horas), al mes: 190,39 euros.
- b) Por cada hora o fracción para usuarios: 5,23 euros.
- c) Por cada hora o fracción para usuarios, al mes: 28,50 euros.
- d) Comida: 10,27 euros.
- e) Desayuno, merienda o servicio de comida: 3,28 euros.

Limpias, 22 de agosto de 2014.

La alcaldesa.

María del Mar Iglesias Arce.

2014/12439

CVE-2014-12439